

Lineamientos

Fondo Concursable 2017 para docentes PUCP

Categoría: Iniciativas Socialmente Responsables

1. Sobre el Fondo Concursable para Docentes

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) presenta la VIII versión del Fondo Concursable para Docentes (FCD) con el objetivo de promover que docentes y estudiantes se involucren en iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

La RSU es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la sociedad genera demandas y abre oportunidades de co-laboración con la Universidad; de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que se producen en esta dinámica.

Las postulaciones pueden realizarse en dos categorías: Iniciativas Socialmente Responsables y Cursos de Responsabilidad Social Universitaria.

A continuación se presentan los lineamientos de la categoría “Iniciativas Socialmente Responsables”.

2. Sobre la categoría “Iniciativas Socialmente Responsables”

Las iniciativas socialmente responsables son entendidas como un conjunto de acciones lideradas por docentes y/o jefes de prácticas que, idealmente, involucran también a estudiantes PUCP. Las acciones en su conjunto buscan impactar positivamente en la calidad de vida y el fortalecimiento de la agencia ciudadana de peruanas y peruanos. A su vez, las acciones a realizar aportan en la producción de conocimiento académico y en la formación profesional y ciudadana de estudiantes PUCP. Las propuestas que pueden postular en la categoría “Iniciativas Socialmente Responsables” incluyen:

- Iniciativas que respondan a las demandas de diversas poblaciones y que tomen en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- Trabajos de investigación-acción. La investigación acción es un proceso de “ida y vuelta” en el cual el investigador y una comunidad o grupo, en conjunto, comprenden su realidad social específica y actúan sobre esta para promover transformaciones sociales y políticas.¹ A la investigación-acción se le entiende también como una “forma de indagación autorreflexiva que emprenden los participantes en situaciones sociales en orden de mejorar la racionalidad y la justicia de sus propias prácticas, su entendimiento de las mismas y las situaciones dentro de las cuales ellas tienen lugar.”² A su vez, quien investiga debe generar aportes a la comunidad académica a partir de la producción en investigación en torno al proceso en mención.
- Campañas que promuevan una conciencia crítica y un compromiso social en torno a problemáticas que afecten el ejercicio ciudadano de peruanos y peruanas.
- Desarrollo de recursos y procesos que busquen fortalecer, en las diversas instituciones del Estado, una visión democrática y participativa.
- Iniciativas que aporten en la institucionalización del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria dentro del campus con énfasis en los ejes de trabajo de sostenibilidad ambiental, discapacidad, iniciativas contra la violencia de género y la discriminación, formación ciudadana y fortalecimiento del Estado. Todo ello con la finalidad de contar con un campus que reconozca la diversidad, que promueva el ejercicio de la ciudadanía y el bienestar de la comunidad universitaria.
- Iniciativas que aporten en el involucramiento de nuestra universidad con su entorno inmediato, generando espacios, servicios y/o vínculos que aporten en la calidad de vida de los peruanos y peruanas que hacen uso de dicho entorno.

¹ FALS, Borda O (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI.

² CARR, Wilfred y Stephen Kemmis (1988). *Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Martínez Roca. Pag. 174

3. Sobre el presupuesto y los fondos a ser otorgados

El jurado seleccionará hasta 6 ganadores en la categoría “Iniciativas Socialmente Responsables”. Las iniciativas tienen que ser ejecutadas en un rango de 3 a 9 meses y podrán presentar presupuestos desde S/. 5000 hasta S/.10000.

El presupuesto podrá considerar hasta el 50% de inversión en recursos humanos y/o el pago de honorarios. En caso que parte de los honorarios estén destinados al responsable de la iniciativa, este monto será máximo del 25% del monto otorgado por la DARS.³

Ser acreedor del FCD no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras instituciones.

4. Bonos de reconocimiento

Las iniciativas pueden postular, si así lo desean, al bono de la Red Peruana de Universidades (RPU). La RPU otorgará S/.3600 soles a la iniciativa o curso que fundamente de mejor forma las acciones a realizar de forma colaborativa con otras universidades miembros de la RPU. Para aplicar al bono, se debe incluir en la postulación el formulario detallado en el Anexo B. LA RPU puede declarar desierto el proceso de selección y premiación.

Las iniciativas y/o cursos pueden postular, si así lo desean, al bono de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) - PUCP. El bono debe ser utilizado para realizar y difundir investigación académica que surja como producto de la iniciativa de RSU. LA DGI puede declarar desierto el proceso de selección y premiación. Para aplicar al bono, se debe incluir en la postulación el formulario detallado en el Anexo C.

³ El 50% y el 25% incluyen los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentren en planilla PUCP o los impuestos de aquellas que presenten recibos por honorarios.

5. Requisitos para la presentación de propuestas

- Completar la información en los formularios respectivos que deben ser enviados de manera virtual al correo dars@pucp.pe entre las 8:00 am. del miércoles 9 de noviembre y las 23:59 del lunes 14 de noviembre del 2016. Colocar como asunto del mensaje “Postulación al FCD”, seguido del nombre y apellido de la o el docente responsable.
- Ser profesor ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres de ejecución de la iniciativa.
- Ser profesor TPA y/o JP, a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
 - Ser profesor o jefe de prácticas de al menos un curso en el año de postulación (2016)
 - Ser profesor o jefe de prácticas en los semestres en que se programa la realización de las iniciativas. De no ser así, el fondo de la DARS no se activará y se perderá el financiamiento.
- El equipo de trabajo de la o el docente puede incluir estudiantes, egresados, docentes y/o administrativos que colaboren con la ejecución de los cursos y/o iniciativas.
- No se aceptará la postulación de aquellos docentes que hayan ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2015 y 2016).
- No tener informes pendientes en proyectos avalados por la Universidad (Concursos DGI, VRAD o DAP).
- El docente puede presentar máximo dos propuestas pero solo podrá recibir financiamiento por una. Ello aplica a las modalidades “Iniciativas Socialmente responsables” y “Cursos Socialmente Responsables”.

6. Componente ético

Desde agosto del año 2009, nuestra universidad cuenta con un Comité de Ética de la Investigación (CEI), instancia responsable de evaluar las investigaciones en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los

principios éticos de la investigación. Estos principios se encuentran recogidos en su reglamento (<http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/23214253/Reglamento-2016-VF.pdf>)⁴. Asimismo, el Comité cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) para su funcionamiento.

Para postular se requiere que los y las postulantes a este concurso observen el reglamento del Comité de Ética de Investigación suscriban la declaración de compromiso con los principios éticos (Anexo A). Asimismo, deberán detallar en el formulario de postulación qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Las iniciativas ganadoras serán revisadas por la OETIIC. Esta emitirá recomendaciones sobre qué medidas deberán tomarse y cómo se llevarán a cabo. La idea es que estas puedan ser incorporadas al proyecto antes de su ejecución.

7. Criterios de evaluación para el otorgamiento de los FCD

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS y serán evaluadas con un puntaje que responda al intervalo del 1 al 20. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Coherencia entre objetivos, estrategias, actividades, resultados, presupuesto y cronograma. Los objetivos son claros, factibles y se corresponden con los recursos y tiempos programados (viabilidad del proyecto). En ese sentido, el cronograma de actividades responde a los objetivos/resultados y la relación rubros/montos presupuestados corresponden a los fines y prioridades de la propuesta.
- Responde a demandas concretas y sentidas de una población. En ese sentido, la propuesta presenta una breve descripción sobre la población y la problemática elegida.
- Pertinencia de la metodología RSU: La iniciativa promueve el encuentro e intercambio de saberes entre la población y la comunidad PUCP. Se tomará en

⁴ El Comité tiene como mandato “asegurar el compromiso ético de los investigadores así como certificar y supervisar que las investigaciones que sean llevadas a cabo o promovidas por la Universidad como por terceros, cumplan con los principios éticos de la investigación” (artículo 1° del Reglamento del CEI).

cuenta la descripción de la estrategia que se utilizará para garantizar el proceso colaborativo/participativo.

- Favorece la generación de conocimiento socialmente pertinente que retorna, enriquece e interpela la formación e investigación universitaria. En ese sentido, la propuesta incluye actividad(es) de difusión y reflexión acerca de las temáticas, procesos, y/o resultados de la iniciativa.
- Propone acciones pertinentes y relevantes de devolución de resultados con la población con la que se trabaja.

Además, el jurado tomará en cuenta, para la elección de los ganadores, los siguientes aspectos

- La creatividad y originalidad de la propuesta: incluye enfoques, metodologías o acciones novedosas.
- El carácter interdisciplinario de la propuesta: involucra a estudiantes y/o docentes de diversas disciplinas.
- Incluye temas prioritarios para la DARS: medio ambiente, inclusión y discapacidad, iniciativas contra la violencia de género y la discriminación, formación ciudadana y fortalecimiento del Estado.
- Además, como forma de reconocimiento, se considerará un punto (1) adicional para aquellos profesores que acompañaron en el 2015 y/o acompañan en el 2016, iniciativas de responsabilidad social de estudiantes (Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes de la DARS y Concurso de Ciudadanía y Responsabilidad Social de EEGLL).
- Que la postulación incluya, como anexo opcional, una carta de aceptación y/o compromiso de trabajo colaborativo que tenga como remitente a representantes de la comunidad y/o institución con la que se trabajará en caso sea acreedor del FCD.

8. Sobre los compromisos de los ganadores

- Cumplir con los cronogramas, presupuestos y actividades programadas. En caso se requiera hacer modificaciones, estas deben ser aprobadas por la DARS.

- Completar las fichas de seguimiento enviadas por la DARS. Además, deberán entregar un informe final a más tardar 30 días luego de culminar todas las actividades.
- Proveer a la población con la que trabajarán una clara explicación de la naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Ello implica, en el caso de la población, cumplir con la implementación de un proceso de toma de consentimiento informado. Las y los docentes deben incluir en sus prácticas, mecanismos para garantizar el cuidado en el uso de la información así como de las imágenes de los participantes del proyecto. Dicha información debe ser detallada en el formulario de postulación al señalar cómo implementarán los principios éticos, esto de acuerdo a lo señalado en el Anexo A.
- Realizar todas las rendiciones económicas a través del sistema Centuria en el plazo establecido. Las indicaciones para la ejecución presupuestal y la rendición de gastos serán dadas por la DARS.
- Colaborar con la DARS dando la información que se solicite en torno a la ejecución del proyecto, ello para garantizar un buen acompañamiento a la iniciativa. Eventualmente los representantes de la DARS solicitarán participar en las actividades programadas con el fin de facilitar procesos y colaborar en el alcance de los objetivos, lo cual incluye acciones a realizar fuera de Lima. Las y los docentes deberán facilitar la participación de los representantes DARS en dichas acciones de acompañamiento.
- Hacer mención a la DARS como colaborador en los recursos y/o acciones de difusión. El material impreso debe contar con el visto bueno de la DARS. Además, los responsables del proyectos deben solicitar el logo institucional de la DARS y el logo PUCP, los cuales deben utilizarse de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.

- Los ganadores autorizan que la DARS pueda disponer de información sobre el proyecto así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de RSU hechas por la comunidad PUCP⁵.
- En caso no se cumpla con el informe y los compromisos señalados en este acápite, la DARS tomará en cuenta dicho antecedente en futuras convocatorias.

9. Sobre los compromisos de la DARS

- Indicar a las y los ganadores cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.
- Acompañar el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras a través de la creación de espacios de reflexión en torno a las temáticas, estrategias y herramientas requeridas y/o trabajadas por la iniciativa. También brindará espacios de reflexión en torno al enfoque de RSU propuesto por la universidad y su implementación en la práctica docente.
- Colaborar en el logro de los objetivos dando soporte institucional. También colaborará en la difusión de las propuestas y en las acciones de retorno y visibilización de las iniciativas.

9. Sobre la lista de ganadores del Fondo Concursable

Se publicarán en la página web de la DARS (www.dars.pucp.edu.pe) a más tardar el 12 de diciembre del 2016. Todos los ganadores recibirán una ficha con recomendaciones dadas por el jurado en la tercera semana del mes de diciembre. Los postulantes que no sean acreedores del bono, recibirán una ficha con recomendaciones en el mes de febrero del 2017.

⁵ Para ello es importante que los responsables de la gestión de proyecto cuenten con la autorización para difundir las imágenes y testimonios de los participantes, tal como se señala en el anexo "A".

Se convocará a los ganadores en febrero del año 2017 para iniciar con ellos las coordinaciones previas a la ejecución de las iniciativas. En las reuniones a programar en el mes de febrero, se les hará saber las recomendaciones que el equipo del acompañamiento de la DARS tiene hacia cada una de las iniciativas ganadoras.

10. Charla informativa y consultas:

El jueves 13 de octubre de 12:00m. a 2:00 p.m., en la sala de conferencias de EEGLL, habrá una charla informativa sobre el enfoque RSU, la relevancia de este tipo de acciones en la práctica y carrera docente y el FCD 2017.

Para inscribirse en la charla, enviar un correo a la dirección gonzalo.rodriguez@pucp.pe
Cualquier información sobre el FCD, por favor comunicarse con la docente Natalia Consiglieri (anexo 2141, correo nconsiglieri@pucp.pe)

Los anexos y formularios pueden ser descargados en www.dars.pucp.edu.pe.